

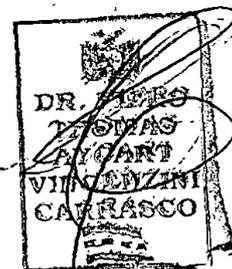


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

87127

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A.-
CUANTÍA: US\$ 30.000,00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de febrero del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Carlos Alberto Patiño Aroca, en su calidad de Gerente General de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía

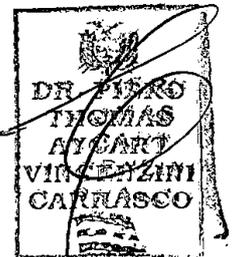


GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Carlos Alberto Patiño Aroca, en su calidad de Presidente de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el cinco de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , con fecha ocho de agosto del año mil novecientos noventa y cinco. DOS.DOS) La compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. se constituyó con un capital social de doscientos millones de sucres y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de julio del año dos mil uno se realizó la conversión y aumento de capital social suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

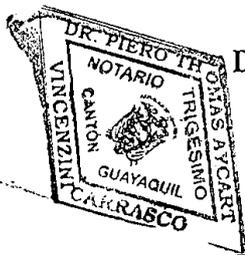


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil el treinta de noviembre del año dos mil uno. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de enero del año dos mil quince resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Carlos Alberto Patiño Aroca, en su calidad de Presidente de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de enero del año dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00). TRES.DOS) Que el capital social se encuentra correctamente integrado y pagado, y que el aumento de capital ha sido pagado en el 100% mediante compensación de crédito según consta en



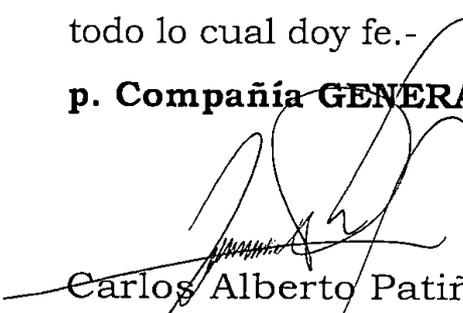
el comprobante del asiento de diario de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce por la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) y así se detalla en los libros contables de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. y cuyo detalle impreso de la cuenta de mayor 3020101 aporte futuras capitalización forman parte integrantes de este instrumento. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES.CUATRO) Que la compañía que representa no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A.- El estatuto social de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. queda reformado en su Artículo Quinto, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000)



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al cincuenta mil (50.000)". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Abogado Douglas Quintero Tenorio para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogado Douglas Quintero Tenorio.- Registro número diecisiete - mil novecientos noventa y tres - sesenta y siete del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

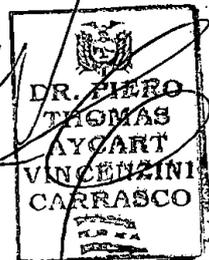
p. Compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A.


Carlos Alberto Patiño Aroca

C.I.No. 0903829372

C.V.No. 019 - 0166

RUC.No. 0991323627001

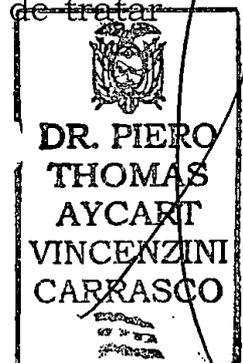




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Emilio No. 303 y Pasaje 32 N-O, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S, A. con la asistencia de los señores Giancarlo Patiño Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones, Maria del Carmen Esther Patiño Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 4.000 acciones, María Carla Patiño Samán, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 4.000 acciones, María Cristina Patiño Samán, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones, y María Fernanda Patiño Samán, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de 4.000 acciones,. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:



PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la Junta, el señor Carlos Alberto Patiño Aroca, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Juan Carlos Patiño Aroca, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el accionista señor Giancarlo Patiño Chiriboga, quien manifiesta que para ser coherentes con la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y a los requerimientos de las entidades de crédito del país, se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00) a Cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00).

El accionista de la compañía, señor Giancarlo Patiño Chiriboga, expresa que suscribirá en el aumento de capital la cantidad de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización.

La accionista Maria del Carmen Esther Patiño Chiriboga, expresa que suscribirá en el aumento de capital la cantidad de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización.

La accionista María Carla Patiño Samán, expresa que suscribirá en el aumento de capital la cantidad de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización.

La accionista María Cristina Patiño Samán, expresa que suscribirá en el aumento de capital la cantidad de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización; y

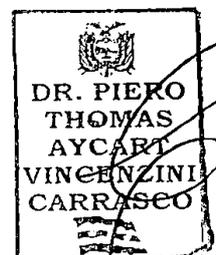
La accionista María Fernanda Patiño Samán, expresa que suscribirá en el aumento de capital la cantidad de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización.

De inmediato, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00).
- b) Que se realice la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.



c) Que las treinta mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista **Giancarlo Patiño Chiriboga** ha suscrito seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000, 00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización; la accionista **Maria del Carmen Esther Patiño Chiriboga** ha suscrito seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000, 00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización; la accionista **María Carla Patiño Samán** ha suscrito seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000, 00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización; la accionista **María Cristina Patiño Samán** ha suscrito seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000, 00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización; y la accionista **María Fernanda Patiño Samán** ha suscrito seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000, 00) en las nuevas acciones de un dólar (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte de accionistas a futuras capitalización.





SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo quinto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al cincuenta mil (50.000)”.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

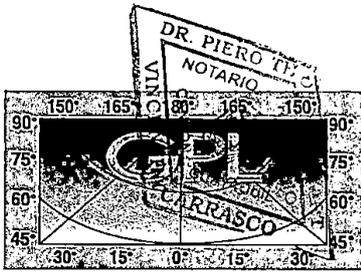
f) Carlos Alberto Patiño Aroca, Presidente de la Junta; f) Giancarlo Patiño Chiriboga, Accionista; f) María del Carmen Esther Patiño Chiriboga, Accionista; f) María Carla Patiño Samán, Accionista; f) María Cristina Patiño Samán, Accionista; María Fernanda Patiño Samán, Accionista, Juan Carlos Patiño Aroca, Secretario de la Junta, Gerente General.



Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros
archivos al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de enero de 2015


Juan Carlos Patiño Aroca
Secretario de la Junta



GENERAL PUBLIC LIGHTING
Ingeniería en Iluminación

29/12/2014

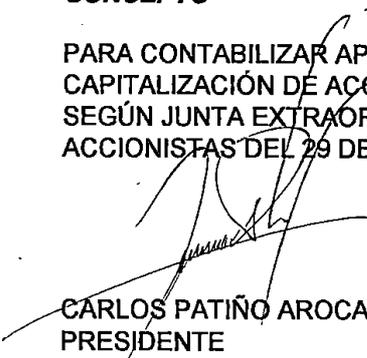
**LIBRO DIARIO
DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

REGISTRO ASIENTO CONTABLE

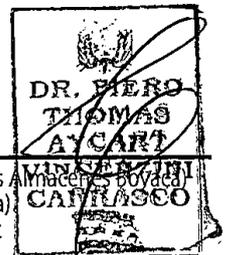
	DEBE	HABER
30601 GANANCIAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	US \$ 30,000.00	
APORTE DE ACCIONISTAS A FUTURA CAPITALIZACION		US \$ 30,000.00
30201 MARIA CARLA PATIÑO SAMAN	6,000.00	
30202 MARIA FERNANDA PATIÑO SAMAN	6,000.00	
30203 MARIA CRISTINA PATIÑO SAMAN	6,000.00	
30204 GIANCARLO PATIÑO CHIRIBOGA	6,000.00	
30205 MARIA DEL CARMEN PATIÑO CHIRIBOGA	6,000.00	
TOTAL	US \$ 30,000.00	US \$ 30,000.00

CONCEPTO

PARA CONTABILIZAR APORTE A FUTURA
CAPITALIZACIÓN DE ACCIONISTA APROBADO
SEGÚN JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014


CARLOS PATIÑO AROCA
PRESIDENTE


ALEXANDRA PAZ W.
CONTADORA REG. 0.30021





Febrero 4 de 2013

Señor Ingeniero
CARLOS PATIÑO AROCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como PRESIDENTE de la misma, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 5 de Julio del 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Agosto de 1.995.

Atentamente,

ING. JUAN CARLOS PATIÑO AROCA
Gerente General - Secretario de la Junta

RAZON: Certifico que el nombramiento que antecede, fue aceptado en la misma fecha de su otorgamiento, el designado es de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 0903829372.
Guayaquil, 4 de Febrero de 2013.

Ing. CARLOS PATIÑO AROCA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.143
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclador de Presidente, de la Compañía GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A., a favor de CARLOS PATIÑO AROCA, de fojas 16.025 a 16.026, Registro Mercantil número 2.585.

ORDEN: 6143

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z *

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z *

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z *

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z *


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0482499

DR. PIERO THOMAS VINCENTI
NOTARIO
CANTON TAMBORA
VINCENTI

REPUBLICA DEL ECUADOR



090382937-2
CIUDADANA
PATINO AROCA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CANTON
PATINO CARLOS CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 15-09-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



RETRACCION SUPERIOR
RETRACCION SUPERIOR DEL ELECTRICO
APellidos y Nombres del Profr
PATINO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
AROCA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2013-08-29
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-29
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014-2016
019
019-0186
0903829372
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
PATINO AROCA CARLOS ALBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TAMBORA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

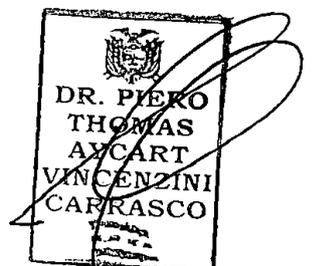
DR. PIERO THOMAS VINCENTI
CARRASCO



otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GENERAL PUBLIC LIGHTING S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.848
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

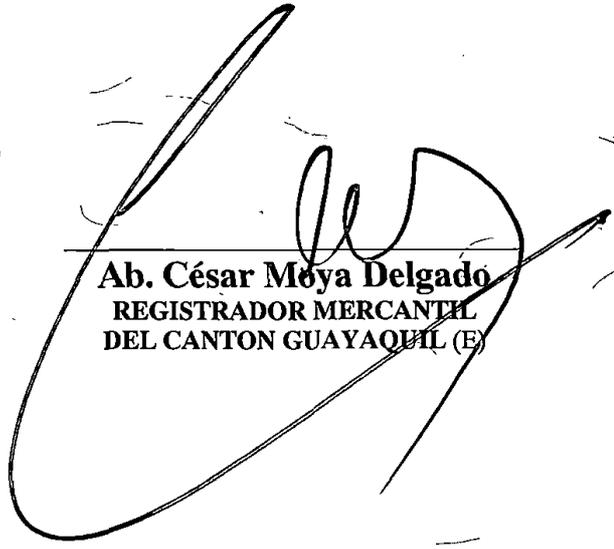
1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.**, de fojas **12.578 a 12.598**, Registro Mercantil número **622**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7848



Guayaquil, 13 de febrero de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1061208

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

09 MAR 2011 HORA: 11:20

receptor:

Firma: Paulo

Laura
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 11:21:51 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 6241-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 72807

RUC: 0991323627001

Razón social:

GENERAL PUBLIC LIGHTING S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMNETO DE CAPITAL , REFORMA DE
ESTATUTO DE LA CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	70
--	----